

Expediente 2023-00123-00
Ejecutivo
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

A Despacho se encuentra la presente solicitud para demanda **EJECUTIVA de Alimentos, promovida por ALBA LUCIA PARRA FIERRO en contra de JAIME ANDRES VARGAS SANCLEMENTE**, en relación con la menor DVP, al ser estudiada se observa que, se está dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las disposiciones procesales vigentes establecidas para la admisión, de conformidad con el Art. 422 y 430 del Código General del Proceso, por tanto, se accede a su admisión.

En consideración a lo anterior el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda **EJECUTIVA de alimentos, promovida por ALBA LUCIA PARRA FIERRO en contra de JAIME ANDRES VARGAS SANCLEMENTE**, por cumplir con las exigencias establecidas en las disposiciones formales para ello.

SEGUNDO: Librar mandamiento ejecutivo de pago, contra de JAIME ANDRES VARGAS SANCLEMENTE, por las siguientes sumas de dinero, correspondiente a cuotas de alimentos:

AÑO	Mes	CUOTA ALIMENTARIA
2018	Enero	\$515.900
2018	Febrero	\$515.900
2018	Marzo	\$515.900
2018	Abril	\$515.900
2018	Mayo	\$515.900
2018	Junio	\$515.900
2018	Julio	\$515.900
2018	Agosto	\$515.900
2018	Septiembre	\$515.900
2018	Octubre	\$515.900
2018	Noviembre	\$515.900
2018	Diciembre	\$515.900

AÑO	Mes	CUOTA ALIMENTARIA
2019	Enero	\$535.504
2019	Diciembre	\$535.504

AÑO	Mes	CUOTA ALIMENTARIA
2020	Enero	\$544.125
2020	Febrero	\$544.125
2020	Marzo	\$544.125
2020	Abril	\$544.125
2020	Mayo	\$544.125
2020	Junio	\$544.125
2020	Julio	\$544.125
2020	Agosto	\$544.125
2020	Septiembre	\$544.125
2020	Octubre	\$544.125
2020	Noviembre	\$544.125
2020	Diciembre	\$544.125

AÑO	Mes	CUOTA ALIMENTARIA
2021	Enero	\$574.704
2021	Febrero	\$574.704
2021	Marzo	\$574.704
2021	Abril	\$574.704
2021	Mayo	\$574.704
2021	Junio	\$574.704
2021	Julio	\$574.704
2021	Agosto	\$574.704
2021	Septiembre	\$574.704
2021	Octubre	\$574.704
2021	Noviembre	\$574.704
2021	Diciembre	\$574.704

AÑO	Mes	CUOTA ALIMENTARIA
2022	Enero	\$652.979
2022	Febrero	\$652.979
2022	Marzo	\$652.979
2022	Abril	\$652.979
2022	Mayo	\$652.979
2022	Junio	\$652.979
2022	Julio	\$652.979
2022	Agosto	\$652.979
2022	Septiembre	\$652.979
2022	Octubre	\$652.979
2022	Noviembre	\$652.979
2022	Diciembre	\$652.979

AÑO	Mes	CUOTA ALIMENTARIA
2023	Enero	\$739.825
2023	Febrero	\$739.825
2023	Marzo	\$739.825
2023	Abril	\$739.825

TOTAL: \$31.482.804

- 1.1 *Por las demás cuotas de alimentos que en lo sucesivo se causen.*
- 1.2 *Por la suma de \$ 8.000.000 que corresponde a cuotas atrasadas, en la forma que se pactó en la conciliación extrajudicial entre las partes.*
- 1.3 *Por los intereses moratorios legales 6% anual, sobre cada una de las sumas anteriores desde que se hizo exigible cada obligación hasta su pago total.*

TERCERO: Por las costas del proceso.

CUARTO: Notifíquese personalmente el presente auto a la demandada de conformidad con lo estatuido en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y entéreseles que cuentan con cinco (5) días para efectuar el pago o diez (10) para proponer excepciones, para tal efecto se le hará entrega de la copia del libelo y sus anexos.

QUINTO: Se reconoce suficiente personería para actuar a la doctora LUZ ADRIANA GONZALEZ BETANCOURTH, en representación de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c49c1aba7591dcc3ef055bd28bd5adbc6599b7f958610d23aa70b0e46b8a4d9**

Documento generado en 23/06/2023 07:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>